

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, segunda entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.

DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE NAYARIT
P R E S E N T E

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la segunda entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, el Informe Individual de Auditoría, que se indica a continuación:

Número de Auditoría
1299

Nombre de la Auditoría
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación o por correo certificado, debe especificar en el asunto, el número de auditoría y las acciones o recomendaciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe identificarse con la clave de la acción, encontrarse debidamente certificada y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello, permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Ente Público Auditado: 99026 Universidad Autónoma de Nayarit

Sector o Ramo: 99

Auditoría: 22-4-99026-19-1299 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Título: Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Unidad Administrativa Auditadora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>2022-4-99026-19-1299-01-001 Recomendación</p> <p>Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.16	<p>2022-4-99026-19-1299-01-002 Recomendación</p> <p>Para que la Universidad Autónoma de Nayarit elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.24	<p>2022-4-99026-19-1299-01-003 Recomendación</p> <p>Para que la Universidad Autónoma de Nayarit realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad y el Servicio de Administración Tributaria, para que la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 99026 Universidad Autónoma de Nayarit

Sector o Ramo: 99

Auditoría: 22-4-99026-19-1299 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Título: Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
	Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 99026 Universidad Autónoma de Nayarit

Sector o Ramo: 99

Auditoría: 22-4-99026-19-1299 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Título: Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.4	<p>2022-4-99026-19-1299-06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 404,830,507.80 pesos (cuatrocientos cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos siete pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar, con documentación justificativa y comprobatoria, la aplicación de los recursos federales transferidos a 12 cuentas bancarias a nombre de la universidad, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los objetivos establecidos de acuerdo con los anexos de ejecución y los convenios de apoyo financiero correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso f, del Segundo anexo de ejecución con número de registro 0773/22, del 14 de octubre de 2022, cláusula cuarta, inciso c, del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 1007/22, del 20 de diciembre de 2022, cláusula cuarta, inciso B.</p>
Resultado Núm.11	<p>2022-4-99026-19-1299-06-002 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,954,124.37 pesos (veintidós millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con los recursos federales aportados por la Secretaría de Educación Pública de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en conceptos de recargos moratorios por el pago de las cuotas obrero patronales correspondientes al periodo de octubre y diciembre de 2017, así como para el concepto de cuotas obrero patronales de octubre de 2017, en incumplimiento del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/13, del 15 de enero de 2016, cláusula tercera, inciso B, del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusula cuarta, párrafo segundo, y del Convenio de apoyo financiero con número de registro 0944/22, del 5 de diciembre de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso b.</p>



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la posición respectiva.



Ente Público Auditado: 99026 Universidad Autónoma de Nayarit

Sector o Ramo: 99

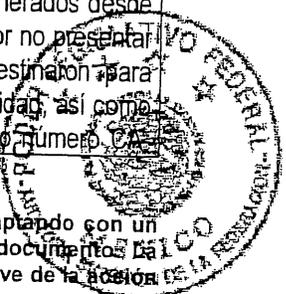
Auditoría: 22-4-99026-19-1299 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Título: Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.20	<p>2022-4-99026-19-1299-06-003 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,249,983.63 pesos (un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública a 112 docentes, adscritos en dos centros de trabajo denominados "INSTITUTO MÁRTIRES 20 DE FEBRERO S" y "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", los cuales están destinados para otorgar servicios de educación básica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Convenio marco de colaboración para el apoyo financiero con número de registro 1221/16, del 13 de enero de 2016, cláusulas primera y tercera, párrafo primero, y del Anexo de ejecución con número de registro 0157/22, del 10 de enero de 2022, cláusulas primera y cuarta, inciso f.</p>
Resultado Núm.27	<p>2022-4-99026-19-1299-06-004 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,102,000.00 pesos (un millón ciento dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acreditara el cumplimiento del objeto del contrato número CA-105-22 pagado con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Secretaría de Educación Pública, así como del informe final con los resultados del análisis de la auditoría administrativa para los procesos de diversas direcciones de la universidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 y del contrato número CA-105-22, del 11 de noviembre de 2022, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.</p>
Resultado Núm.29	<p>2022-4-99026-19-1299-06-005 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,403,641.16 pesos (un millón cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación que acreditara que los pagos realizados se destinaron para prestación del servicio de atención médica del personal de la universidad, así como los expedientes de admisión correspondientes, respecto del contrato número CA-105-22, del 11 de noviembre de 2022, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 99026 Universidad Autónoma de Nayarit
 Sector o Ramo: 99

Auditoría: 22-4-99026-19-1299 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Título: Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales
 Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
	212-21 pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 aportados por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracción XII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, y del contrato número CA-212-21, del 17 de diciembre de 2021, cláusulas primera, tercera y séptima, y Anexo 1.



NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.